


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Formato de Solicitud para Trámites Catastrales (Mutación de Primera – Cambio de propietario, poseedor u ocupante)	Código: FO-M4-P4-06
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 02-01-2022
		Página: 1 de 4

1. Descripción Trámite:

Corresponde a la actualización del nombre, documento de identificación y título justificativo del sujeto activo del derecho (propietario, poseedor u ocupante) de un predio o de una mejora, en la Base de Datos Catastral, conforme a los cambios que se presentan en la propiedad, la posesión o la ocupación del predio o mejora (según aplique) tomando como base la respectiva prueba para acreditar la relación jurídica de tenencia.

A tener en cuenta:

- El trámite procede únicamente cuando se acredite la calidad de propietario, poseedor u ocupante y exista por ejemplo un título traslativo: (compraventa, permutas, remates, sucesiones, nueva propiedad, dación en pago, etc.). En los casos de inscripción de poseedores y ocupantes, dicha calidad se puede acreditar por cualquier medio de prueba idóneo, pero no le corresponde a la entidad calificar jurídicamente dicha condición.
- No se podrá realizar el cambio de propietario, poseedor u ocupante cuando por ejemplo el título justificativo que lo sustente se trate de hipoteca, cancelación de hipoteca, usufructo, afectación a vivienda familiar, patrimonio familiar inembargable, embargo, iniciación de proceso de sucesión, cancelación de embargo, o cualquier otra limitación al derecho de dominio del predio.


2. Datos de Radicación:

Nombre y Apellidos	Teléfono	Correo Electrónico			
Dirección	Municipio	Fecha de solicitud			
Tipo de solicitante	Propietario	Autorizado		Apoderado	
Ventanilla de Atención	Cali	Cartago			

3. Información Predial

Número del predial:	
Folio Matricula Inmobiliaria:	Municipio:

4. **Descripción de la Solicitud:** describa brevemente con sus palabras el objeto de la solicitud.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Formato de Solicitud para Trámites Catastrales (Mutación de Primera – Cambio de propietario, poseedor u ocupante)	Código: FO-M4-P4-06
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 02-01-2022
		Página: 2 de 4

5. Requisitos Trámite:

- Diligenciamiento del formato de solicitud de trámite catastral.
- Fotocopia legible de la escritura pública, acto administrativo o Sentencia Judicial de adquisición debidamente registrada.
- Fotocopia del documento de identidad del sujeto activo del derecho (C.C, NIT, CE, TI)
- Para el caso de Personas Jurídicas aportar Certificado de Existencia y Representación no mayor a tres meses.
- En caso de no ser propietario presentar autorización o poder debidamente otorgado.

En caso de Mejora:


- Para el caso de poseedores u ocupantes, copia de los documentos idóneos que acrediten dicha calidad.
- Aquellas mejoras que hayan sido declaradas mediante escritura pública, deberán seguir con este mismo documento.
- En los casos en que no se pueda establecer con certeza la calidad de poseedor u ocupante solo a partir de los documentos aportados por el solicitante, será necesario realizar una visita de campo para verificar la información.

Nota: En caso de presentarse la documentación incompleta, el solicitante deberá dentro de un término no mayor a un (1) mes calendario a partir de la respectiva notificación, completarla, de lo contrario se dará aplicación al Art. 17 de la ley 1437 de 2011, declarándose el desistimiento tácito de la solicitud, procediéndose a su archivo; lo que no obsta para que el peticionario pueda volver a elevar solicitud con el cumplimiento de los requisitos necesarios.

El presente trámite se adelantará al tenor de la normatividad aplicable y bajo los parámetros de la Resolución 1149 de 2021, art 16.

6. Pago

El Artículo 68 de la Resolución 1149 del 2021, establece que “Los gestores catastrales establecerán los requisitos de los trámites catastrales y los costos asociados a estos, atendiendo lo dispuesto en la Resolución 1099 de 2017, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, o en la norma que la modifique, sustituya o derogue”. Teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Formato de Solicitud para Trámites Catastrales (Mutación de Primera – Cambio de propietario, poseedor u ocupante)	Código: FO-M4-P4-06
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 02-01-2022
		Página: 3 de 4

en cumplimiento de su actividad catastral, fijó los precios para los servicios, bienes y trámites, que dentro de su competencia realiza.

En consecuencia, se hace necesario para dar continuidad con el trámite referido, que efectúe el pago correspondiente al trámite denominado, Cambio de propietario, poseedor u ocupante con un valor de **\$77.300** por cada predio solicitado, mediante consignación bancaria a la siguiente cuenta:

Titular: **VALLE AVANZA SAS**
 Identificación: **NIT. 901.351.960-1**
 Tipo de cuenta: **Ahorros**
 No. de cuenta: **001-18551-1**
 Entidad Financiera: **BANCO DE OCCIDENTE**

Importante: Antes de realizar cualquier pago sugerimos verificar que se cumple con todos los requisitos mencionados anteriormente. La procedencia del trámite está supeditada a esta condición y a los lineamientos establecidos en la normatividad catastral vigente, por lo tanto, el pago del trámite no garantiza que se lleve a cabo la gestión.

PARAGRAFO: Si al realizar el análisis técnico — jurídico, se evidencia que, a fin de continuar con el mismo, es indispensable realizar visita de campo, esta se considerará como una actividad adicional y estará sujeta a cotización según circunstancias del lugar, distancia, tiempo, personal disponible, etc, y será comunicado oportunamente al usuario. La determinación del nuevo valor se hará teniendo en cuenta los criterios de liquidación mencionados en el anexo técnico.


Una vez se realice el correspondiente pago, se deberá remitir el comprobante de consignación junto con los requisitos indicados en el presente formato de solicitud, al correo electrónico **catastrovalle@valledelcauca.gov.co**, especificando nombre, documento de identidad, teléfono, dirección de residencia y correo electrónico.

Finalmente, si en el desarrollo del trámite el Operador Catastral evidencia la necesidad de efectuar devolución parcial o total de los dineros pagados, se hace necesario diligenciar la modalidad para la devolución, de las descritas a continuación:

- **Modalidad Red SuperGIROS, Daviplata, Nequi:** De no contar con una cuenta bancaria, se brinda esta modalidad para devolución de dinero, en este caso el usuario asumirá el gasto del envío que llegaran a cobrar dichas entidades por sus servicios.

Nombre: _____ **Cedula:** _____

Telefono: _____ **Entidad:** _____

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Formato de Solicitud para Trámites Catastrales (Mutación de Primera – Cambio de propietario, poseedor u ocupante)	Código: FO-M4-P4-06
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 02-01-2022
		Página: 4 de 4

- **Modalidad Cuenta Bancaria:** NO estará sujeta al descuento correspondiente (Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF), toda vez que esta será asumida por el operador catastral en aras del principio de la calidad de la gestión catastral.

Numero de Cuenta: _____ **Tipo de Cuenta:** _____

Titular: _____ **Entidad Bancaria:** _____

Firma del Solicitante